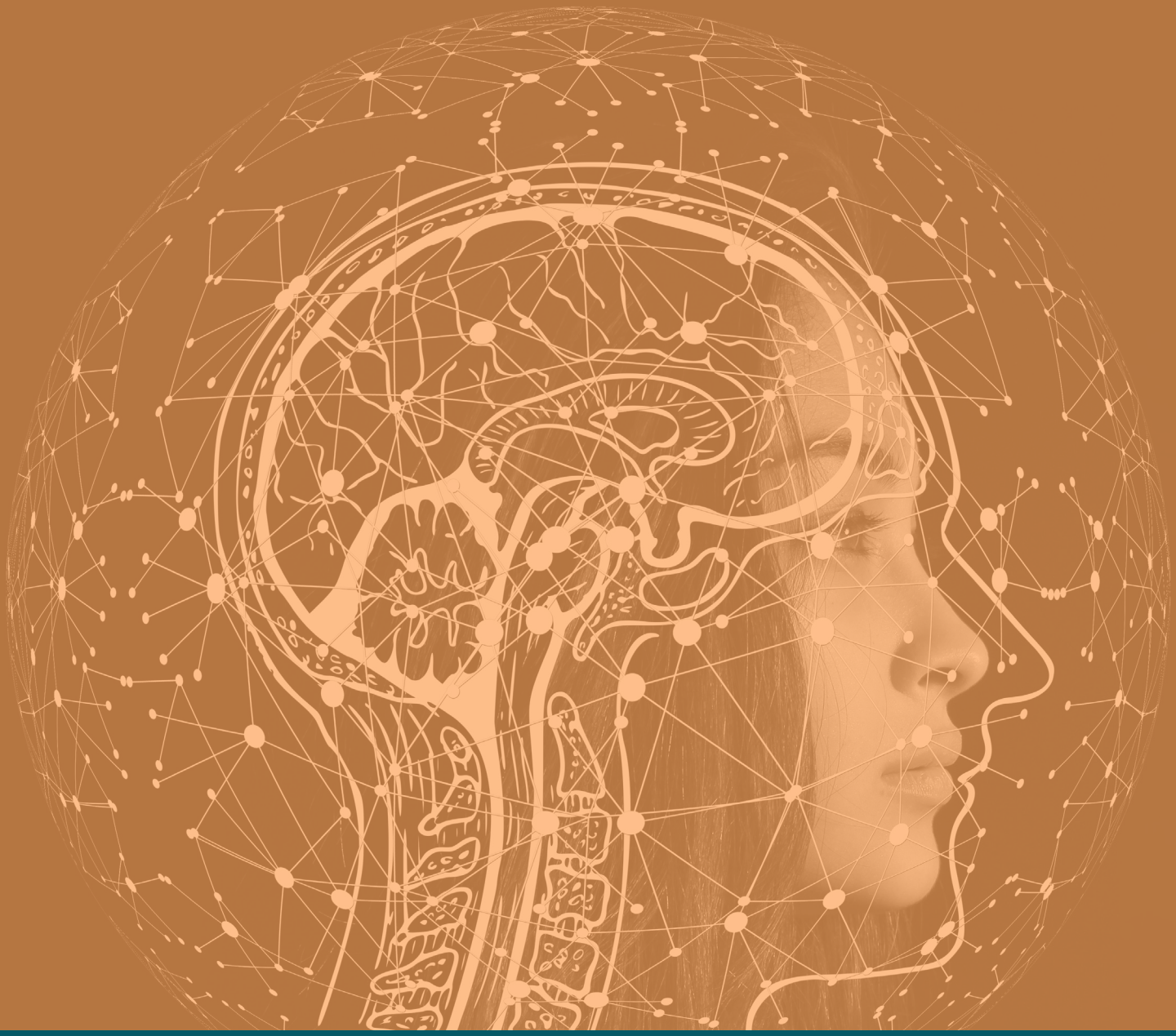


LOS PRINCIPIOS DEL CONSEJERO

CÓDIGO DE ÉTICA

IMMPC INSTITUTO MEXICANO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

CIDIMMPC Centro de Investigación y Desarrollo

© Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas (IMMPC)
Best Practice Institute México, A.C.
Agosto 2022

Título: Código de Ética, “Los principios del Consejero”.

Este documento es propiedad del Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas (IMMPC). Queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción, traducción y comercialización total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, así como la distribución del mismo mediante alquiler o préstamos públicos.

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE IMMPC 4

INTRODUCCIÓN 6
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CID) 7
- INTEGRACIÓN DEL CID 7

OBJETIVO 8
ALCANCE 8
CONSEJEROS CERTIFICADOS 9
SANCIONES 13
- INFRACCIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA 13
- EXCLUSIÓN DE CONSEJEROS 13

ÓRGANOS DE CONSULTA 14
- CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL (CEN) 14
- COMITÉ DE CERTIFICACIÓN 14
- COMITÉ DE ÉTICA 14
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CID) 14
- LÍNEA DE CONTACTO 14

REFERENCIAS 15
DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA 16
VALIDACIÓN 17

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL IMMPC

Estimados Consejeros:

En los últimos años vivimos en un entorno de cambios constantes con un ambiente competitivo, agresivo y envuelto por una crisis de valores que afecta tanto a nuestra sociedad, como a la vida de las empresas.

Ante este nuevo entorno, es necesario volver la vista hacia nuestro interior, hacia nosotros mismos. Debemos regresar a revisar nuestros principios básicos, a fortalecer nuestra ética y nuestros valores.

El **Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas (IMMPC)** asume un papel dinámico y propositivo.

Difundimos, practicamos los valores y vivimos la responsabilidad como un deber y obligación inquebrantable, con el firme compromiso de mejorar de modo constante y trabajar con la premisa de promover la conducción ética de los **Consejeros Certificados** que fomenta nuestro Instituto, los cuales impulsan el crecimiento sustentable de las organizaciones en las que participan.

Debemos mantener el liderazgo con una conducta íntegra e incuestionable. La honestidad nos ofrecerá la seguridad y confianza que esperan todos los grupos de interés en las empresas en las que participan.

Todos los que participamos activamente como **Consejeros** nos comprometemos a cumplir con la ética y a vivir plenamente con valores, normas y principios para alcanzar una mayor sintonía con la sociedad, permitiendo una mejor adaptación a los distintos entornos en condiciones que suponen respetar los derechos reconocidos por la sociedad y los valores que esta comparte.

Nos obligamos a practicar los valores todos los días, en cada uno de nuestros actos, en cada uno de los consejos en los que participemos, aportando calidad y excelencia, para así sentirnos satisfechos con nosotros, con la sociedad y con nuestras Empresas.

Nuestros valores deben permanecer como la base sobre la que se construyen nuestras acciones. Expresan lo que somos, cómo nos comportamos y en lo que creemos. Es imprescindible garantizar la seguridad, buscar la excelencia y actuar con integridad.

Todos los Consejeros tenemos la obligación de hacer nuestros los principios que establece este **Código de Ética,** no sólo para garantizar los más elevados estándares y principios de responsabilidad social corporativa, sino para extender la invitación a preguntar o denunciar malos comportamientos.

Te exhortamos a utilizar nuestras líneas de contacto para informar a nuestro comité de ética cualquier desviación de los lineamientos que se establecen en este Código.

Estamos seguros de que contamos con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo el futuro de nuestras organizaciones, cada vez más unidos por los valores que distinguen a todos los que formamos parte de este Instituto.

Un cordial saludo.



Ángel Contreras Moreno

Presidente del Consejo Ejecutivo Nacional del
Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas



INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios, en 2009, el **Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas (IMMPC)** se ha dedicado a identificar, estudiar y promover las **Mejores Prácticas Corporativas** entre la comunidad **Empresarial de México**, así como a divulgar la **Filosofía Corporativa** como el alma de las empresas, su razón de ser y su fin último.

Como consejeros es necesario analizar la esencia de nuestras organizaciones de manera objetiva, para asegurarnos de que existe congruencia entre las prácticas que promueven y el deber ser.

Es de suma importancia promover la filosofía corporativa que se transmite a través de la misión, se proyecta mediante la visión y se complementa con los valores y los principios de sustentabilidad, así mismo exhortamos a que los **Consejeros** asuman los lineamientos de nuestro **Código de Ética del Consejero** para garantizar una conducción ética en su actuación.

En términos sociales, la responsabilidad que asumimos con nuestros grupos de interés debe estar alineada a la filosofía, el ideario y la congruencia con la que profesamos.

En este **Código** se ha establecido un marco de referencia basado en la razón de ser del **Consejero**, así como los principios que inspiran nuestro comportamiento diario.

Estamos convencidos de que una cultura basada en estos principios fortalece nuestras virtudes y competencias.

Este **Código** cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos de negocio. No pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía para los tomadores de decisiones en las organizaciones.

Cada uno de los actores debe conducir sus acciones de acuerdo con el lenguaje y la esencia de este **Código**; además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos, los exhortamos a evocar su juicio profesional ante situaciones no previstas.

Sin embargo, es importante que, ante cualquier duda sobre situaciones no contempladas en este **Código**, se comuniquen con el **Centro de Investigación y Desarrollo del IMMPC (CID)** o bien a través de nuestra línea ética que se encuentra en nuestro portal de internet.
www.immpc.org.mx

El contenido de este documento fue desarrollado por el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del **Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas, (IMMPC).**

Centro de Investigación y Desarrollo (CID)

Es una plataforma de investigación integrada por diversos especialistas, miembros de distintas empresas, instituciones, firmas, asociaciones empresariales, universidades y centros de investigación en diversas materias que tienen como objetivo contribuir a la identificación, estudio, promoción y divulgación de las metodologías y preceptos conocidos como **Mejores Prácticas Corporativas**, así como la relación coherente, congruente y efectiva que existe entre ellas, en beneficio de la comunidad empresarial y académica.

Integración del CID

El **Centro de Investigación y Desarrollo** se integra por personas e instituciones de diversos sectores, giros e industrias que participan, revisan y validan de manera objetiva el resultado de las investigaciones y proyectos generados por el **CID.** Valorando el fundamento con que estos fueron generados.

Por lo tanto, el **CID** se integra por miembros de las diversas:

- **Empresas**
- **Firmas de Consultoría**
- **Asociaciones Empresariales y Profesionales**
- **Sector Gobierno**
- **Universidades**
- **Centros de Investigación**

El **IMMPC** como un organismo que impulsa la investigación, el desarrollo y la promoción de las mejores prácticas corporativas, funge como un referente para los empresarios, consejeros y directivos de las compañías mexicanas y extranjeras, y constituye un soporte estratégico enfocado hacia el desarrollo sustentable de nuestras empresas.



Dr. Andrés Mayorga Mendoza
Director del Centro de Investigación y Desarrollo

OBJETIVO

Al ser relevante para las instituciones el papel del consejero, las normas éticas contenidas en este código, denominado los “Principios del Consejero” pretenden ser el manifiesto que define la conducta de un consejero y que regirá el desempeño de su función, buscando mostrar que se cuentan con las competencias técnicas y blandas que le permiten saber cómo interactuar con otros miembros del consejo, sus accionistas y los directivos de la empresa.



Su aplicación orienta la actuación del consejero en situaciones concretas y decisiones específicas que ocurren en las juntas del consejo, de los comités o en su interacción con el equipo de dirección para que en su desempeño impere, invariablemente, una conducta íntegra que propicie una plena vocación de servicio en beneficio de sus integrantes y todos sus grupos de interés, que asuma y promueva los principios fundamentales de Gobierno Corporativo como son: la transparencia, la productividad, la justicia, la competitividad y la integridad de las instituciones, además de la equidad de género y suprima la discriminación.

Los compromisos contenidos en este Código de Ética están alineados con la filosofía institucional del IMMPC.

ALCANCE

El presente **Código de Ética** es de aplicación para todos los consejeros certificados a través de nuestros programas de **Gobernabilidad Corporativa e Institucionalización de Empresas Familiares** con los cuales se conforma el **Banco Nacional de Consejeros**, así como a todos los miembros del **Consejo Ejecutivo Nacional del IMMPC.**



CONSEJEROS CERTIFICADOS

Los Consejeros Certificados, acreditados por el IMMPC se comprometen, en lo individual, a seguir, promover y hacer cumplir los más altos estándares éticos y en particular, a cumplir los preceptos y lineamientos que rigen la forma en que debemos conducirnos plasmados en los siguientes principios:

Personales (cualidades humanas propias del Consejero): son los preceptos y cualidades humanas que el consejero debe de desarrollar internamente para el desarrollo de su función:

- **Competencia**

i. Profesionalismo
ii. Compromiso
iii. Responsabilidad
iv. Competitividad
v. Productividad
vi. Innovación

- **Templanza**

Actuación (el proceder en el actuar del Consejero): son los preceptos que el consejero debe aplicar en el actuar de su función:

- **Integridad**

i. Confiabilidad
ii. Honestidad

- **Objetividad**

i. Equidad
ii. Imparcialidad
iii. Justicia

- **Confidencialidad**
- **Comunicación**

i. Transparencia
ii. Asertividad
iii. Formalidad

i. Transparencia
ii. Asertividad
iii. Formalidad

PRINCIPIOS	PRECEPTO		LINEAMIENTOS
	PRECEPTO	DEFINICIÓN	
PERSONALES (Cualidades humanas propias del Consejero)	**Competencia**	Contar con el conocimiento, aptitudes y experiencia que se requieren para el desarrollo de su función.	**Profesionalismo:** Es deber del Consejero contar con la capacidad, conocimientos, valores, aptitudes y expertise para el desarrollo de su función, además de promover la actuación profesional de la empresa y todos los que intervienen en la dinámica del Consejo de Administración o de Familia. Es importante adoptar un programa de formación continua que le permita mantenerse actualizado atendiendo los temas de tendencia que mejoren su participación.
			Compromiso: El Consejero debe contar con la capacidad y conciencia para cumplir con las acciones derivadas de su gestión y la generación de valor en el desempeño de su función. **No basta con involucrarse en la estratégia y los resultados obtenidos por la organización, es fundamental comprometernos con el logro de los objetivos trazados.**
			Responsabilidad: Es una práctica ética que asume y promueve agregando valor a la organización . El Consejero cumple con sus deberes de manera oportuna y eficiente, es puntual en su labor, cumple con sus tareas y objetivos asignados asumiendo el compromiso de su cargo, obligación y consecuencia. Desde su participación en el Consejo hace conciencia de la responsabilidad y compromiso social que debe de adquirir con la empresa, con todos sus grupos de interés y con la sociedad misma.
			Competitividad: Desempeñarse de manera disciplinada, honesta y responsable, sin conflicto de interés, cuenta con habilidades y atributos que incrementan y diferencian su rendimiento , especialización y preparación, cumpliendo con su deber de diligencia y lealtad. Asume el compromiso de promover la competitividad en la gestión de la empresa y en su participación en las instancias de gobierno.
			Innovación: Es deber del Consejero estar a la vanguardia de las tendencias que le permitan proponer mejoras a los procesos de negocio e impulsen la gestión de la innovación para mantener de manera constante la generación de valor de las empresas en las que participa.
	Templanza	Actuar de manera justa y moderada para evitar dificultades.	El Consejero debe ser capaz de autoregular su conducta al tener dominio, control y mesura de sus emociones, acciones e impulsos para evitar situaciones que pudieran resultar en un conflicto o daño mayor. Se compromete con la armonia y contensión de crisis en la dinámica del Consejo, sus accionistas y todos sus grupos de interés.

PRINCIPIOS	PRECEPTO		LINEAMIENTOS
	PRECEPTO	DEFINICIÓN	
ACTUACIÓN (Es el proceder en el actuar del Consejero)	Integridad	Actuar bajo principios éticos, valores y convicciones, siendo congruente en lo que piensa, dice y hace.	**Confiabilidad:** Debe mantener un estándar alto de control que permita gestionar las evidencias y hallazgos en su labor, mismo que genera confianza y certeza a los usuarios de la información que genera el Consejo.
			Honestidad: Dirgirse con decencia, sinceridad, justicia, rectitud y honradez en la forma de ser y de actuar. La honestidad es un valor fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo. Es deber del Consejero garantizar que la organización sea conducida bajo estos preceptos.
	Objetividad	Desligar los sentimientos, afinidad e intereses personales para el cumplimiento de su labor. Ser imparcial y justo en las decisiones.	**Equidad:** Garantiza un trato igualitario y de respeto hacia todos sus accionistas incluyendo las minorías, inversionistas y todos sus grupos de interés, garantizando neutralidad para el desarrollo de su práctica.
			Imparcialidad: Evaluar detenidamente los hechos para emitir recomendaciones, evitando influencias personales por la manera de pensar o sentir, a través de la tolerancia y honorabilidad de los actos. Evitar en todo momento situaciones que puedan generar un conflicto de interés, es decir, cuando se interponen los intereses personales sobre los de la organización entre los accionistas, funcionarios y con cada uno de los integrantes del Consejo.
			Justicia: El consejero es responsable de seguir, hacer cumplir, o en su defecto hacer valer, las normas, leyes y regulaciones para su actuación y la conducción de la organización en la que participa.
	Confidencialidad	Respetar, valorar, proteger y cuidar la información.	Es responsabilidad del Consejero el no revelar información sensible, así como guardar absoluta confidencialidad sobre los asuntos de los cuales tenga conocimiento en la gestión de su labor. Cuidar el no revelar información fuera y dentro de la organización que pueda afectar o sesgar la toma de decisiones, cumpliento en todo momento con su deber de lealtad.
	Comunicación	Emitir, revelar y comunicar de manera responsable, abierta y transparente la información.	**Transparencia:** Comprometerse con la preparación y entrega de información exacta, oportuna, veraz y confiable, garantizando la rendición de cuentas, la equidad y evitando las oportunidades de negocio para sí que correspondan a la organización. Así como abtenerse de proporcionar información falsa que conduza al error o bien ocultar información relevante.
			Asertividad: Ser responsable de expresar y comunicar de manera clara y objetiva los hechos derivados de su gestión. Expresar opiniones de manera honesta y responsable.
			Formalidad: Asumir la responsabilidad que implica su voto en los acuerdos y decisiones que toma el Consejo. Asumiendo que derivado de los acuerdos se toman decisiones trascendentales que implican responsabilidad y en algunos casos legal en la conducción honesta y responsable de la organización. Es responsable de reportar toda forma de acto ilegal, hechos indebidos o los riesgos asumidos que excedan los niveles de tolerancia sobre los que tenga conocimiento en el desarrollo de su gestión.

El contenido de este documento fue desarrollado por el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del **Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas, (IMMPC).**



Los **Consejeros Certificados** se comprometen a guiarse por los principios y preceptos establecidos en este código y mantenerse en una actualización continua.

Nuestras organizaciones se preocupan por crear las bases y los mecanismos necesarios para garantizar su continuidad a través de las generaciones, cada uno de nosotros debemos asumir la responsabilidad como agentes de cambio, obligándonos a **promover los principios de sustentabilidad con impacto económico, social y ambiental que promueve las 3R's (reduce, reutiliza y recicla)**, procurando dejar una huella positiva en la sociedad al acompañarla en este proceso de transformación sin comprometer el futuro del planeta.

Nuestra postura como Consejeros es la de reprobar absolutamente toda forma de corrupción, como soborno a las autoridades fiscales, federales, estatales, municipales y funcionarios públicos de cualquier tipo o dependencia para la obtención de beneficios para las empresas en las que participamos.

Como **Consejeros** debemos velar por todos los grupos de interés de la organización para **buscar la riqueza, desarrollo, bienestar y salud emocional de todos.**

El contenido de este documento fue desarrollado por el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del **Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas, (IMMPC).**

SANCIONES:

Infracciones al Código de Ética:

Las violaciones a este **Código de Ética, "Los principios del Consejero"** serán objeto de sanciones. Su severidad estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

Los casos serán remitidos al C**omité de Ética y al Comité de Certificación del IMMPC** facultados para validar la conducción ética de los **Consejeros Certificados**, así como el establecimiento de las sanciones y su seguimiento.

Exclusión de Consejeros:

Las causas de exclusión del **Banco de Consejeros** son las siguientes:

- Por cualquier denuncia grave recibida a través de la línea de Contacto del IMMPC (Buzón de contacto).
- Si existe un cuestionamiento público sobre su comportamiento ético ante una situación relacionada con su práctica profesional.

En la notificación formal se le expresará al Consejero el motivo de su baja y deberá contar con evidencia que fundamente el causal de la exclusión. Sobre cada denuncia o violación de las antes mencionadas el Instituto lo integrará a su expediente.



ÓRGANOS DE CONSULTA

CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL (CEN):
Órgano de Gobierno del IMMPC, encargado de la administración de la Asociación, se encuentra integrado por empresarios, profesionistas destacados y directivos relevantes de acuerdo con los estatutos del Instituto.

COMITÉ DE CERTIFICACIÓN:
Órgano Intermedio del Consejo Ejecutivo Nacional (CEN), que lo apoya en su responsabilidad de coordinar, alinear, autorizar y supervisar la ejecución del proyecto de las **Certificaciones del Instituto**. Este comité está integrado por **Consejeros Titulares del Consejo Ejecutivo Nacional (CEN) del IMMPC.**

COMITÉ DE ÉTICA:
Es el órgano encargado de preservar la conducción ética de la Asociación, de sus miembros y de los participantes en los programas de certificación de **Consejeros y Empresas.** Es el responsable de velar por la conducción ética del **IMMPC.**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CID):
Es el organismo del **IMMPC** que se dedica a investigar, desarrollar y divulgar las **Mejores Prácticas Corporativas,** con el fin de ayudar a las empresas a mejorar y transparentar sus procedimientos, optimizar sus procesos y construir estructuras que garanticen su trascendencia en el tiempo.

El **CID** brinda soporte a contenidos editoriales y programas técnicos, y define el marco normativo de la **Certificación de Empresas en Mejores Prácticas Corporativas,** misma que está basada en el **Modelo de Gestión Empresarial del IMMPC.**

LÍNEA DE CONTACTO

La línea de contacto del **IMMPC** está diseñada para facilitar el proceso de comunicación, denunciar irregularidades, reconocer actividades perjudiciales, resolver problemas y asegurar la actuación disciplinada y transparente de todos los actores, así como para informarnos de las áreas de oportunidad que se detecten en nuestros procesos.

Ponemos a su disposición esta línea ética, con la cual haremos valer tu opinión:
https://www.immpc.org.mx/linea-de-contacto

> **“ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE UNA CULTURA BASADA EN ESTOS PRINCIPIOS FORTALECE NUESTRAS VIRTUDES Y COMPETENCIAS.”**



REFERENCIAS

- Consejo Coordinador Empresarial, en el anexo, Consejo de Administración del Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo.
- Justicia alternativa en Jalisco marco normativo, Código de Ética para prestadores de servicio de los MASC.
- Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, Cap. II,III, IV, V.
- Guía de sustentabilidad “Hacia el desarrollo sustentable de las empresas en México”, Grupo BMV.
- Competencias del futuro, Foro Económico Mundial.



DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

El **Código de Ética** es una declaración de principios que se aplica a todos los actores y que refleja el compromiso que tenemos de seguir las normas de ética y transparencia en nuestras labores diarias, así como de interactuar íntegramente con las empresas en las que participamos.

Por el dinamismo de nuestro entorno y la gestión de nuestras empresas, no debemos limitar nuestra actuación a las responsabilidades establecidas en este Código. **Exhortamos a utilizar el criterio prudencial** y, en su caso, proponer al **IMMPC** recomendaciones que puedan ser integradas en el marco normativo.

El contenido de este documento fue desarrollado por el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del **Instituto Mexicano de Mejores Prácticas Corporativas, (IMMPC).**

VALIDACIÓN

MIEMBROS DEL CID

DIRECTOR
DR. ANDRÉS MAYORGA MENDOZA
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS
LIC. LETICIA E. QUEZADA LOERA
INSTITUTO MEXICANO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ RUÍZ
DIRECTORA ADJUNTA
GRUPO LA PARROQUIA

MANUEL LAZCANO ÁVILA
CEO
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA DE ESPAÑA

MTRO. ALBERTO IBARRARAN
DIR. INNOVATION AND BUSINESS DEVELOPMENT
BOSCH

DR. JAVIER OROZCO ALVARADO
INVESTIGADOR DEL COLEGIO DE JALISCO AC.
MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

DR. JOSÉ MANUEL QUINTERO VILLA
PROFESOR INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. DIEGO EMILIANO GUZMAN
DIRECTOR DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y PROTOTIPO
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN (RETO ZAPOPAN)

VERÓNICA CORDERO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO DE NEGOCIOS
HR RATINGS

MTRO. CÉSAR GONZÁLEZ FLORES
INVESTIGADOR
OBSERVATORIO TECNOLÓGICO

DRA. MA. CRISTINA HUERTA SOBRINO
ACADÉMICO DEPTO. ESTUDIOS EMPRESARIOS
IBERO

RICARDO SOTO
BUSSINES ADVISOR
ESPACIO MÉXICO

MTRO. ADRIÁN HAGELSIEB CARBOT
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
INNOVARUM TECNOLOGIES

L.C.P. ENRIQUE SAÚL RUBIO ORTEGA
DIRECTOR FISCAL Y OPERACIONES ESTRATÉGICAS
VISION ACTIVA HD, CONSULTORA CONTABLE FISCAL

LOREA GARAIKOTXEA
DIRECTORA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN
DILITRUST

DR. RICARDO ARECHAVALA VARGAS
DIRECTOR
IDITPYME - OBSERVATORIO TECNOLÓGICO MIEMBRO DE SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

LIC. KARINA FIERROS BARQUERAS
STRATEGY MANAGER
MIND MÉXICO

DR. OMAR GUILLERMO ROJAS ALTAMIRANO
DIRECTOR DOCTORADO DE CIENCIAS EMPRESARIALES UP
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

CLAUDIA VERENICE ACEDO RUIZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
CAFFENIO

MTRO. GABRIEL GALVEZ PACHECO
MANAGER GLOBAL
QX GLOBAL

LIC. MARÍA DEL PILAR PANIAGUA
DIRECTORA CORPORATIVA MARKETING
GRUPO BOVINOS

DR. VICTOR MANUEL CASTAÑO MENESES
DIRECTOR DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
UNAM
MIEMBRO DE SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

MTRO. EDGAR MUNDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS
MIND MÉXICO

MTRA. KARINA OREA TIRADO
PERITO CONSEJERA DE EMPRESAS FAMILIARES
COLECTIVO EMPRESARIAL HEBBIANA SAS DE CV

MTRA. AIXA DE LA TORRE GÁLVEZ
INVESTIGADORA
OBSERVATORIO TECNOLÓGICO

ING. RUBÉN MASAYI GONZÁLEZ
PRESIDENTE
MIND MÉXICO

DRA. MICHELE MARIANA PONTÓN MUNGUÍA
COORDINADOR GENERAL
INSTITUTO EDUCATIVO DE ZAMORA

MINDSET DEL CONSEJERO



IMMPC
INSTITUTO MEXICANO DE
MEJORES PRÁCTICAS
CORPORATIVAS

CIDIMMPC
Centro de Investigación
y Desarrollo